



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 118

Acebal, 31 de Enero de 2011.

VISTO

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de Viviendas Individuales, en Lotes Propios (Res. N° 3077). Según Expediente N° 15202 – 0027005 – 8, y

CONSIDERANDO

Que la obra de referencia se construirá por Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°: Designase Técnico de la Comuna de la Localidad de Acebal al Sr. Profesional **Nicolás Bacchi** N° de Matricula C.A.P.S.F. 05685 con asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

ARTÍCULO 2°: Los servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.